

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA NÚMERO 34, MIÉRCOLES 21 DE MARZO DE 2007**

**PAG**

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	3
Notificación resolución recursos de alzada .....	3
Notificación imposición multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir .....	4
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
Citación para ser notificados por comparecencia.....	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación bajas de oficio R.E.T.A. ....	4
Notificación bajas de oficio R.E.T.A. ....	5
Denegación solicitud de cambio de entidad para la cobertura de incapacidad temporal .....	6
Notificación denegación cambio de entidad pra la cobertura de incapacidad temporal .....	6
Notificación a deudores.....	6
Notificación a deudores.....	7
Providencia de apremio a deudores no localizados .....	9
Relación de Altas de R.E.T. Autónomos .....	10
Relación de R.E.E.H. ....	10
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE CÓRDOBA	
Notificación a deudores.....	10
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO	
Notificación resolución actas infracción/liquidación .....	10

**II. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.	
Derivación expediente administrativo de apremio contra herencia yacente .....	11
Anuncio subasta de bienes inmuebles .....	13
Requerimiento de pago a deudores con domicilio desconocido.....	15
Diligencia de embargo contra deudor.....	15

**AYUNTAMIENTOS**

SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia.....	17
Citación para ser notificados por comparecencia.....	19
Citación para ser notificados por comparecencia.....	19
Proyecto expropiación a propietarios no adheridos a la Junta de Compensación. U-1 SUD-14 "Área Valcorba"	
.....	20
Proyecto expropiación a propietarios no adheridos a la Junta de Compensación. U-1 SUD-14 "Área Valcorba"	
.....	20
Proyecto expropiación a propietarios no adheridos a la Junta de Compensación. U-1 SUD-14 "Área Valcorba"	
.....	21
Proyecto expropiación a propietarios no adheridos a la Junta de Compensación. U-1 SUD-14 "Área Valcorba"	
.....	22
Aprobación definitiva proyecto de actuación SUD-14 fase 1 "Área Valcorba" .....	23
Aprobación definitiva proyecto de actuación con determinaciones SUD-14 fase 1 "Área Valcorba" .....	23
Aprobación definitiva proyecto de actuación SUD-14 fase 1 "Venta Valcorba" .....	24
Aprobación definitiva proyecto de actuación con determinaciones SUD-14 fase 1 "Venta Valcorba" .....	24
Aprobación definitiva proyecto de actuación SUD-14 fase 1 "Venta Valcorba" .....	25
Aprobación definitiva proyecto de actuación con determinaciones SUD-14 fase 1 "Venta Valcorba" .....	25
Notificación personal a los interesados .....	26
VALVERDE DE LOS AJOS	
Aprobación provisional presupuesto general 2007.....	26
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Proyecto técnico obras pavimentación en Barcebal.....	26
TALVEILA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	26
CIHUELA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007.....	26
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006.....	27
TARDAJOS DE DUERO	
Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	28
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Solicitud licencia ambiental ampliación de hotel.....	28
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Subasta pública enajenación aprovechamiento de caza de palomas en el monte nº 167 del catáto de U.P.	28
Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	28

VALDEAVELLANO DE TERA	
Solicitud licencia ambiental para instalación de un hotel.....	29
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado ovino.....	29
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado ovino.....	29
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado bovino.....	29
Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado bovino.....	29
ALMAZÁN	
Expediente concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito nº 1.....	29
DURUELO DE LA SIERRA	
Cobranza impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2007.....	30
Padrón impuesto vehículos de tracción mecánica 2007.....	30
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.....	30

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citación a los interesados para ser notificados por comparencia.....	30
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vías pecuarias a su paso por el T.M. de Arcos de jalón.....	31
Ocupación de terrenos en vías pecuarias a su paso por el T.M. de Almazán.....	31

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Acuerdo nombramiento jueces del paz titulares y sustitutos de fecha 5-3-07.....	31
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 46/2007.....	31
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ejecución nº 11/2007.....	32
Procedimiento ejecución nº 10/2007.....	32

**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones

Soria, 26 de febrero de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, M<sup>a</sup> Francisca Delgado Martín.

819

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992; de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Soria, 26 de febrero de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, M<sup>a</sup> Francisca Delgado Martín.

820

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. n.º 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Provincial de la Provincia**.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Soria, 26 de febrero de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, M<sup>a</sup> Francisca Delgado Martín.

821

#### EDICTO

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Soria, 26 de febrero de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, M<sup>a</sup> Francisca Delgado Martín.

822

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

##### CITACIONES PARA SER NOTIFICADAS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, (B.O.E. 18 de diciembre 2003) se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

*Lugar:* Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Guadalajara, C/ Mayor, 17. C.P. 19001.

*Plazo:* 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Procedimiento:* Aduana e II.EE.

*Órgano responsable de la tramitación:* Dependencia de Aduanas e II.EE

##### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

<i>Apellidos nombre/Razón Social</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>Concepto</i>
MARTOS MARTOS. MIGUEL	37793724D	Mariano Iñigo, 5, 42166 Sotillo Rincón (Soria)	Resolución expediente sancionador

Soria, 1 de marzo de 2007.– El Delegado de A.E.A.T., Mariano Galán Oliva.

792

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

**EDICTO**

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el art. 4 del Real Decreto 1314/84 de 20 de junio (B.O.E. de 11 de julio), constata y aprecia los siguientes

**HECHOS**

En fecha 12-06-2006, a la vista de las actuaciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial, se remite escrito a D. Jaime Sánchez Barreiro, solicitando trámite de audiencia, con el fin de determinar si sigue ejerciendo actividad por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, siendo devuelto por "Ausente": y "Desconocido" según consta en los acuses de los recibos devueltos por la oficina de correos.

Con fecha 19-10-2006, El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Soria, dicta Auto por el que declara en su parte dispositiva lo siguiente:

"1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Maderas Sánchez, S.A.

2.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la sociedad Maderas Sánchez, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal".

En fecha 01-12-2006, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite informe en el que se hacen constar los siguientes hechos:

"El día 28-08-2006, tuvo entrada en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, escrito procedente de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, en el que se solicita que se remita informe sobre la procedencia del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del asegurado D. Jaime Sánchez Barreiro, N.A.F. 42/113.107/93.

Este trabajador figura dado de alta en el RETA desde el 01-04-1991.

Con fecha 31-08-2006, siendo las 12:15 horas, se gira visita de inspección al centro de trabajo del trabajador Jaime Sánchez Barreiro, sito en la C. Venerable Carabantes, 1C-4º B, de la localidad de Soria, coincidiendo la dirección con un domicilio particular, no habiendo nadie en su interior. Con fecha 06-09-2006, siendo las 14,20 horas, y el 07-09-2006, siendo las 19,10 horas, se giran, nuevamente, visitas de inspección a la dirección señalada, no habiendo nadie en su interior. Comprobado los nombres que aparecen el buzón de correos de esa dirección ninguno de los nombres coincide con Jaime Sánchez Barreiro.

A través de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, se encuentra otra dirección del trabajador. Con fecha 13-09-2006, se gira visita de inspección a la C/ Jesús Hernández de la Iglesia, 8 de la localidad de Soria, coincidiendo la dirección con un domicilio particular no estando nadie en su interior. A tales efectos se envía citación por correo para la comparecencia del trabajador para el día 06-10-2006, habiendo sido devuelto el acuse de recibo sin que haya sido recibido por el trabajador.

Por lo que, en base a lo expuesto, no se ha podido comprobar que D. Jaime Sánchez Barreiro siga ejerciendo actividad que determine su inclusión el RETA.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Art. 34 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. N° 313) de 31 de diciembre, por el que regula el encuadramiento de los trabajadores y administradores de sociedades mercantiles capitalistas y Sociedades laborales en el Sistema de la Seguridad Social.

El art. 2.1 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-90, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, dispone: "Se entenderá como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo, aquél que realiza de forma habitual personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ello a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas".

Art. 1.1. y 2.1 de la Orden de 24 de septiembre de 1970 (B.O.E. de 30 de septiembre) por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

El art. 35.2.4º, del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en el que se dispone. "Los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la actividad tuvo lugar en otra fecha, a efectos de la extinción de la obligación de cotizar, sin perjuicio, en su caso, de los efectos que deban producirse tanto en orden a la devolución de las cuotas que resulten indebidamente ingresadas como respecto del reintegro de prestaciones que resulten indebidamente percibidas.

Art. 47.4 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, en el que se dispone que a las solicitudes de alta y baja de trabajadores se acompañaran los documentos y medios de pruebas determinantes de la procedencia de una u otra.

Artículos 54, 55 y 56 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

#### RESUELVE:

TRAMITAR baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Jaime Sánchez Barreiro, con efectos de 31-10-2006.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, marzo de 2007.– El Director de la Administración, Jaime E. Garilleti Galán. 891

---

#### EDICTO

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el art. 4 del Real Decreto 1314/84 de 20 de junio (B.O.E. de 11 de julio) a la vista de las actuaciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, y de los informes emitidos por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

#### RESUELVE:

Tramitar baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, a los trabajadores seguidamente relacionados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 del Real Decreto 84/1.996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, (B.O.E. nº 50 de 27/02/1996).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

*N. Afiliación:* 24/506.921/77

*Nombre y apellidos:* LUCIA GALLEGO ROLDÁN

*Baja F. Real:* 17-12-2004

*Baja F. Efect.:* 31-12-2004

*Localidad:* SORIA

*N. Afiliación:* 42/130.724/56

*Nombre y apellidos:* DAVID BARAHONA CATALINA

*Baja F. Real:* 31-12-2004

*Baja F. Efect.:* 27-10-2006

*Localidad:* SORIA.

Soria, marzo de 2007.– El Director de la Administración, Jaime E. Garillete Galán. 892

---

#### EDICTO

##### *DENEGACIÓN sobre solicitud de cambio de entidad para la cobertura de la incapacidad temporal.*

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a denegar la solicitud de cambio de entidad para la cobertura de la Incapacidad Temporal, prevista en los artículos 74 y 75 del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, en relación con los artículos 46 y 47 del Reglamento General de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas, Bajas y Variación de datos de Trabajadores, aprobado por el Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, del trabajador: D. Enrique Soladrero Álvarez Rayón, con número de afiliación 20/00503809/56 y D.N.I. 015.874110Q,. Incluido en el Régimen Especial por cuenta propia: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por la causa que se indica a continuación:

No reunir el requisito de encontrarse el trabajador al corriente en el pago de las cuotas con la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.1 del Reglamento de Colaboración con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 1993/1995 de 7 de diciembre.

Manteniéndose la cobertura del riesgo con la Mutua de AT y E.P: 275 Fraternidad-MUPRESPA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14).

Soria, marzo de 2007.– El Jefe de Área de Recaudación, Luis A. García Díez. 893

---

#### EDICTO

##### *DENEGACIÓN sobre solicitud de cambio de entidad para la cobertura de la incapacidad temporal.*

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a denegar la solicitud de cambio de entidad para la cobertura de la Incapacidad Temporal, prevista en los artículos 74 y 75 del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, en relación con los artículos 46 y 47 del Reglamento General de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas, Bajas y Variación de datos de Trabajadores, aprobado por el Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, del trabajador: D. Alberto Soladrero Alfaro. Con número de afiliación 42/10.009.360/34 y D.N.I. 072882782Z, incluido en el Régimen Especial por cuenta propia: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por la causa que se indica a continuación: No reunir el requisito de encontrarse el trabajador al corriente en el pago de las cuotas con la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.1 del Reglamento de Colaboración con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 1993/1995 de 7 de diciembre.

Manteniéndose la cobertura del riesgo con la Mutua de AT y E.P: 275 Fraternidad-MUPRESPA

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14).

Soria, marzo de 2007.– El Jefe de Área de Recaudación, Luis A. García Díez. 894

---

*EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### ANEXO I

Nº Remesa: 42 00 1 07 000004

Soria, 5 de mayo de 2007.– El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez.

859

#### *EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### ANEXO I

Nº Remesa: 42 00 1 07 000003

URE: 42 01.

Domicilio: Cl. Venerable Carabantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria.

Teléfono: 975 227640. Fax: 975 227618

Soria, 26 de febrero de 2007.– El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz.

816

#### *EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Soria, marzo de 2007.– La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma. 890

#### RELACIÓN DE ALTAS DE R.E.T. AUTÓNOMOS

Soria, marzo de 2007.– El Jefe de Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 895

#### RELACIÓN DE R.E.E.H.

Soria, marzo de 2007.– El Jefe de Área de Recaudación, Luis Ángel García Díez. 896

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

*EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA  
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EN VÍA EJECUTIVA

ANEXO I

Córdoba, 23 de enero de 2007.– El Director Provincial, Marcial Prieto López.

858

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el n° 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se hace saber a las empresas arriba relacionadas que se ha dictado resolución a las Actas de Infracción/Liquidación citadas y no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las Actas puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Vicente Tutor, 6 - 3ª planta, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

<i>Acta n°</i>	<i>Expediente</i>	<i>Resolución</i>	<i>Empresa/Sujeto responsable</i>	<i>C.C.C.</i>	<i>N.I.F./D.N.I.</i>	<i>Importe</i>	<i>Materia</i>
228/06	16E	26.01.2007	ANTONIO JEREZ BUSTOS	42/100830174	16794686 V	300,52	OBSTRUCCION
			C/ San Agustín, 18 42001 Soria				
AL 2/07	1L	19.02.2007	CARLOS GONZALO CUENCA JUMBO				
			(trabajador afectado empresa V. Machín Grande y otros, c.b.)				
			C/ Buen Maestro, 27. 42200 Almazán (Soria)				

Soria, 8 de marzo de 2007.– El Jefe de la Inspección, Francisco Guindín Sancena.

929

---

---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

---

DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE SORIA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
ZONA 1ª DE LA CAPITAL

*DERIVACIÓN expediente administrativo de apremio contra la herencia yacente.*

PROVIDENCIA: En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio número 01/468, en el que consta: que el obligado al pago D. Victorino Camacho Gandul, ha fallecido, sin hijos que le sucedan, ni otros allegados que se sepa hayan reclamado la herencia, hoy en ignorado paradero...".

Resultando que de las actuaciones efectuadas no se tiene constancia de familiar alguno o administrador de la herencia yacente, desconociéndose igualmente la existencia de posibles herederos abintestatos.

Resultando que el artículo 35 y 39 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 15.12.2003) establece como obligado tributario a la herencia yacente y que el artículo 127 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio; B.O.E. 02.09.2005), en concordancia con el artículo 177 de la Ley General Tributaria, determina que el procedimiento continuará contra los bienes y derechos de la herencia y entendiéndose con quien ostente la administración de ésta.

Considerando que no se trata de un procedimiento contra persona distinta, ya que se sigue contra los bienes del mismo deudor, como en otro expediente de apremio, si bien, en el cual, se desconoce su actual titular.

PROCEDE:

1º.- Continuar el procedimiento de apremio contra los herederos ignorados de D. Victorino Camacho Gandul, hoy su herencia yacente, previa notificación, en su caso, de la providencia de apremio.

ANUNCIO  
PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES  
EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO  
QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES  
A LA HACIENDA MUNICIPAL QUE SE INDICAN,  
AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR  
LA NOTIFICACION PERSONAL

En el expediente administrativo de apremio núm. 01/468 que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el obligado al pago D. Victorino Camacho Gandul, hoy su herencia yacente, se ha dictado con fecha 09 de marzo de 2007, la siguiente,

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Recaudación a mi cargo, expediente administrativo de apremio núm. 01/468, contra el obligado al pago D. Victorino Camacho Gandul, hoy su herencia yacente, provisto del N.I.F. núm. 72.862.392W, por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Urbana, ejercicios 2000 a 2006; Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Rústica, ejercicios 2004 a 2006, municipio Arcos de Jalón, por importe de 282,51 euros de principal, 56,50 euros de recargo de apremio, 1.000 euros de costas e intereses a resultas del procedimiento, ascendiendo el total de la deuda a 1.339,01 euros, esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. 03.01.1991), hoy artículo 71 del nuevo Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005), y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero con fecha 01.12.2000, ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento. Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria ( Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003).

Declaro embargados: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de Julio, B.O.E. 02.09.2005) los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

1. Naturaleza: Urbana

Término Municipal: Velilla de Medinaceli

Situación: Cl. Olmos, 13

Composición: Suelo sin Edificar

Superficie: 48 m2.

Linderos: Cl. Olmos, 15, Comunidad de Propietarios; Cl. Olmos, 11, Salvador Algora Algora

Referencia Catastral: 5377604WL5557N0001FG

Derechos Del Deudor: 100 % De Propiedad

2. Naturaleza: Urbana

Término Municipal: Velilla de Medinaceli

Situación: Cl. Huertas, 45

Composición: Suelo sin Edificar

Superficie: 72 m2

Linderos: Cl. Huertas, 43, Antonia Algora Algora; Cl. Huertas, 47, María Luisa Algora Miranda

Referencia Catastral: 5476116WL5557N0001HG

Derechos del deudor: 100% de la Propiedad

3. Naturaleza: Urbana

Término Municipal: Velilla de Medinaceli

Situación: Cl. Nueva C, 6

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 2.759 m2.

Linderos: Cl. Nueva, 4, Delegacion Territorial de la Junta de Castilla y León; Cl. Nueva C., 8, Ayuntamiento de Arcos de Jalón

Referencia Catastral: 5375903WL5557N0001UG

Derechos del deudor: 100% de Propiedad

4. Naturaleza: Rústica

Término Municipal: Velilla de Medinaceli

Situación: Finca 81 zona Concentrada, Paraje Los Aliagares

Composición: Cereal Secano

Superficie: 5,9340 Ha.

Linderos: Norte, Finca 80; Sur, Camino Lomeda y Finca 82; Este, Finca 80; y Oeste, Fincas 82 y 684

Referencia Catastral: 42039M054000810000OJ

Referencia Registral: Inscrita En el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1.311, Libro 21 del Ayuntamiento de Velilla de Medinaceli, Folio 200, Finca 97/4073, Inscricion 1ª.

Derechos del Deudor: 100% del Pleno Dominio con carácter privativo.

5. Naturaleza: Rústica

Término Municipal: Velilla de Medinaceli

Situación: Finca 442 Zona Concentrada, Paraje Las Navazas

Composición: Cereal Secano

Superficie: 5,7160 Ha.

Linderos: Norte, Finca 406; Sur, Fincas 406 y 445; Este, Fincas 406 y 441; y Oeste, Senda Quebradas y Fincas 406 y 444.

Referencia Catastral: 42039M056004420000OR

Referencia Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1.311, Libro 21 del Ayuntamiento de Velilla de Medinaceli, Folio 204, Finca 97/4077, Inscricion 1ª.

Derechos del Deudor: 100% del pleno dominio con carácter privativo.

6. Naturaleza: Rústica

Término Municipal: Velilla de Medinaceli

Situación: Finca 111 Zona Concentrada, Paraje La Vega

Composición: Cereal Secano

Superficie: 2,2850 Ha.

Linderos: Norte, Fincas 109 y 110; Sur, Finca 91; Este, Fincas 110, 112 y 113; y Oeste, Camino Carramonte

Referencia Catastral: 42039M054001110000OJ

Referencia Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1.311, Libro 21 del Ayuntamiento de Velilla de Medinaceli, Folio 203, Finca 97/4076, Inscricion 1ª.

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio con carácter privativo.

7. Naturaleza: Rústica

Término Municipal: Velilla de Medinaceli

Situación: Finca 633 Zona Concentrada, Paraje Peña Talaya

Composición: Cereal Secano

Superficie: 0,8030 Ha.

Linderos: Norte, Finca 634; Sur, Finca 632; Este, Finca 635; Y Oeste, Camino Valdehambre

Referencia Catastral: 42039M057006330000OL

Referencia Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1.311, Libro 21 del Ayuntamiento de Velilla de Medinaceli, Folio 201, Finca 97/4074, Inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100% del pleno dominio con carácter privativo.

8. Naturaleza: Rústica

Término Municipal: Velilla de Medinaceli

Situación: Finca 533 Zona Concentrada, Paraje Las Chorroneas

Composición: Regadio

Superficie: 0,6250 Ha.

Linderos: Norte, Finca 532; Sur, Finca 534; Este, Río Blanco; y Oeste, Camino Sin Nombre

Referencia Catastral: 42039M056005330000OM

Referencia Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1.311, Libro 21 del Ayuntamiento de Velilla de Medinaceli, Folio 206, Finca 97/4079, Inscripción 1ª.

Derechos del Deudor: 100% del pleno dominio con carácter privativo.

9. Naturaleza: Rústica

Término Municipal: Velilla de Medinaceli

Situación: Finca 219 Zona Concentrada, Paraje Valdelacasa

Composición: Regadio

Superficie: 0,4580 Ha.

Linderos: Norte, acequia perfectamente vadeable todo tiempo donde tiene salida a camino vecinal Velilla; Sur, Río Blanco; Este, Fincas Excluidas; y Oeste, Finca 218

Referencia Catastral: 42039M054002190000OQ

Referencia Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1.311, Libro 21 del Ayuntamiento de Velilla de Medinaceli, Folio 202, Finca 97/4075, Inscripción 1ª.

Derechos del Deudor: 100% del pleno dominio con carácter privativo.

10. Naturaleza: Rústica

Término Municipal: Velilla de Medinaceli

Situación: Finca 507 Zona Concentrada, Paraje Cerrada Las Nogueras

Composición: Regadío

Superficie: 0,3180 Ha.

Linderos: Norte, Finca 506; Sur, acequia sin nombre; Este, Camino sin nombre; y Oeste, acequia sin nombre

Referencia Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1.311, Libro 21 del Ayuntamiento de Velilla de Medinaceli, Folio 205, Finca 97/4078, Inscripción 1ª.

Derechos del Deudor: 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excma. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.”

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

De conformidad con el artículo 84 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de la Diputación Provincial de Soria.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para su valoración y acuerdo de enajenación.

El pago del débito se podrá efectuar en las Unidad de Recaudación Ejecutiva, Zona Primera de la Capital, C/ Caballeros, 17 de Soria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marco, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 9 de marzo de 2007.– El Recaudador Ejecutivo,  
Teodoro Andrés Fernández. 927

---

#### ANUNCIO SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Examinado el expediente seguido por la Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial, contra el deudor D<sup>a</sup>. Segunda Molina Taracena, hoy su herencia yacente, N.I.F. se desconoce, municipio Vinuesa y visto que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, encontrándolos conforme, en virtud de lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 k) del Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación de Ingresos de Derecho Público Locales de 27.04.2006, **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 55 de 17.05.2006, que atribuye al Tesorero la competencia para dictar este acto, procede

ACORDAR por parte de esta Tesorería, la autorización de enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente núm. 01/2058, seguido para la realización de los débitos de D<sup>a</sup>. Segunda Molina Taracena, hoy su herencia yacente, N.I.F. se desconoce, municipio Vinuesa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 15 de Junio de 2007, a las 10,00 horas, en los salones de la Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros, 17, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 104 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

#### RELACION DE LOS BIENES INMUEBLES A ENAJENAR

1. NATURALEZA: URBANA

Término municipal: Vinuesa

Situación: C/Andrés Villaceros, 19.

Composición: Dos plantas.

Superficie: Suelo 18 m2. construida 36 m2.

Linderos: María Carro Gómez. C/Andrés Villaceros, 17.

Enrique Palau Martín, C/ Andrés Villaceros, 21.

Referencia catastral: 9502405WM1490S0001AB

Derechos del deudor: 100 %

Valoración: 13.000,20 euros

Cargas que han de quedar subsistentes: 0,00

Tipo de subasta: 13.000,20 euros.

Este acuerdo será notificado al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública, al depositario y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar.

El anuncio de subasta se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación.

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de N.I.F./D.N.I y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, mediante cheque conformado a favor de la Diputación Provincial de Soria, como mínimo, del 20 por 100 del tipo de los bienes que deseen licitar, depósitos que serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, que se aplicarán a la cancelación de la deuda si no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

3.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la deuda, calculada conforme a lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro General de Diputación C/ Caballeros, 17, 42003 Soria, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de Diputación Provincial de Soria por el importe del depósito.

6.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta de la Diputación Provincial.

8.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, la realización de una segunda licitación, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento del anterior, abriendo, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.

9.- Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Caballeros, 17 de Soria, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

10.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

11.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

12.- Los licitadores no podrán hacerlo con ánimo de ceder a terceros, salvo lo previsto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, que podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario se reserva el derecho de ceder dicho remate a un tercero.

13.- Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

14.- En el caso de que se hayan subastado bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

#### ADVERTENCIAS

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el caso de que no fuera posible la notificación personal a los obligados tributarios por haberse ausentado y hallarse en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

El acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse si las diligencias de embargo se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria. En ese caso, contra el acuerdo de enajenación sólo serán admisibles los motivos de impugnación contra las diligencias de embargo a los que se refiere el apartado 3 del artículo 170 de esa Ley, ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a cuando hayan transcurrido los quince días naturales otorgados para comparecer, de conformidad con lo prevenido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Los posibles herederos, el cónyuge, si fuera el caso, acreedores hipotecarios, desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Soria, 5 de marzo de 2007.- El Recaudador, Teodoro Andrés Fernández. 831

### SERVICIO RECAUDATORIO ZONA 2ª CAPITAL Y BURGO DE OSMA

*NOTIFICACIÓN providencia de apremio y requerimiento de pago a herederos desconocidos en D. Braulio Espinar García.*

Dándose las circunstancias reguladas en el artº 127.1,b) del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de Julio) y en cumplimiento del mismo, se notifica a Hrds. de D. Braulio Espinar García, D.N.I. 09653382Y, que por el Sr. Tesorero competente de la Excma. Diputación Provincial de Soria, con fecha 16-06-2005 se dictó siguiente providencia:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (B.O.E. 29-09-87) y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (B.O.E. 18-12-03), dicto providencia para que se inicie el procedimiento de recaudación en periodo ejecutivo y se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso de la deuda tributaria en los plazos señalados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria”.

Se requiere a los herederos desconocidos de D. Braulio Espinar García, D.N.I. 09653382Y, para que efectúen el pago del débito en los plazos fijados en el artº 62.5 de la Ley General Tributaria o se procederá al embargo de sus bienes. Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior mediante transferencia a Caja Duero cta. 2104-0700-52-110300013-9, haciendo referencia al número de expediente, de la siguiente:

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO

IBI. Urbana ejercicio 2005 .....51,87 e  
IBI Urbana ejercicio 2006: .....55,42 e  
Imp. Munic. Vehículos 2005: .....89,61 e

Imp. Munic. Vehículos 2006: .....89,61 e  
Agua, Bas. y Alc. 2005: ..... 14,29 e  
Agua, Bas. y Alc. 2006: .....60,28 e  
POR PRINCIPAL: .....361,08 e  
Recargo de apremio: .....54,85 e  
Intereses y costas devengados: 1 .....9,17 e  
Deuda que se reclama: .....435,10 e

En base a lo dispuesto en el artículo 81.b de la Ley General Tributaria, se podrán adoptar medidas cautelares para asegurar el cobro de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del R.G.R. de 2005, las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el inicio del periodo ejecutivo hasta la fecha de su ingreso.

La deuda señalada en la presente cédula, podrá ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento de pago, previa petición del obligado, conforme a lo preceptuado en el art. 44 del R.G.R. de 2005 y arts. 65 y 82 de la Ley General Tributaria.

Servirá el presente y su publicación de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 27 de Novbre 92 y 71 del R.G.R. de 2005.

En disposición a cuanto determina el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de Dcbre. General Tributaria, se le concede un plazo de 15 días naturales para comparecencia antes esta Recaudación contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial. Si transcurrido este plazo no hubiera comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Contra la presente, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, ante el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial, según lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo y art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, advirtiendo en todo caso, que el procedimiento sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del R.G.R. de 2005 y 165 de la Ley General Tributaria.

Soria, 7 de marzo de 2007.– El Recaudador, Jesús Corchón Calvo. 873

*El Recaudador Ejecutivo de la Excma. Diputación Provicincial de Soria, zona segunda de la Capital y Burgo de Osma.*

PARA NOTIFICAR que en expediente Administrativo de Apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva contra D<sup>a</sup>. Cecilia Redondo Miguel, D.N.I. 16736023G, en el municipio de Casarejos, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Recaudación Expediente Administrativo de Apremio nº 01/841 contra el deudor D<sup>a</sup>. Cecilia Redondo Miguel, D.N.I. 16736023G, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de IBI. Urbana años 2000, 01, 02, 03, 04, 05, 06, que ascienden hasta el día de la fecha a la cantidad de 154,09 e de Principal, 27,19 e de recargo de apremio, más 600 e en concepto de costas e intereses de demora, en aplicación a lo regulado en el artº 26 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, a resultas del procedimiento, ascendiendo el total a la suma de 781,28 e.

Habiendo sido debidamente notificado conforme al art. 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y 167 de la citada Ley General Tributaria, los créditos perseguidos en este expediente, no habiéndolos satisfecho, y en cumplimiento de la Providencia dictada el 1-12-2005, habiendo hecho exclusión de los bienes embargables designados en prelación a los inmuebles en el art. 169 de la Ley General Tributaria.

En cumplimiento del art. 83 del R.G.R. de 2005

DECLARO EMBARGADO las 4/8 (cuatro octavas partes) sobre los derechos de propiedad, titularidad y otros derechos reales del deudor, sobre las siguientes fincas Rústicas en el término municipal de Casarejos:

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS:

1- RUSTICA: Secano en el municipio de Casarejos

Paraje: Los Iruelos

Parcela 2 del plano de concentración

Superficie: 87 a. 80 ca.

Finca nº 749.

Linderos:

Norte: Finca 1 de tierras sobrantes, restauración del medio natural

Sur: Arroyo, senda

Este: Fincas excluidas

Oeste: Fincas excluidas

Dicha finca se halla inscrita a favor del titular D<sup>a</sup>. Cecilia Redondo Miguel en sus 4/8 partes en el Registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1445, libro 6, folio 214. Ayuntamiento de Casarejos.

Gravada con servidumbre de paso de cuatro metros de ancha, establecida a favor de las fincas 1 de tierras sobrantes – restauración del medio natural, bordea su lindero oeste, se limita a las necesidades de explotación del predio dominante y le permite acceso a camino.

2- RUSTICA: Secano en el municipio de Casarejos

Paraje: Prado Toconal

Parcela 46 del plano de concentración

Superficie: 13 a. 40 ca.

Finca nº 782

Linderos:

Norte: Camino sin nombre

Sur: Arroyo Prado Toconal

Este: Finca 47 de M<sup>a</sup> del Rosario Herrero López

Oeste: Camino sin nombre

Dicha finca se halla inscrita a favor del titular D<sup>a</sup>. Cecilia Redondo Miguel en sus 4/8 partes en el Registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1575, libro 7, folio 24. Ayuntamiento de Casarejos.

3- RUSTICA: Secano en el Municipio de Casarejos

Paraje: Cabeza Molina

Parcela 169 del plano de concentración

Superficie: 88 a. 20 ca.

Finca nº 889

Linderos:

Norte: Arroyo

Sur: Término municipal de Herrera de Soria

Este: Camino sin nombre, fincas excluidas

Oeste: Finca 171 de Francisco Viñarás López, fincas excluidas.

Dicha finca se halla inscrita a favor del titular D<sup>a</sup>. Cecilia Redondo Miguel en sus 4/8 partes en el Registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1575, libro 7, folio 131. Ayuntamiento de Casarejos.

Gravada con servidumbre de paso de cuatro metros de ancha, establecida a favor de las fincas 171, 172, 173 y 175 de María Gil Rupérez y Otros, bordea su lindero norte, se limita a las necesidades de explotación de los predios dominantes y les permite acceso a camino.

4- RUSTICA: Secano en el municipio de Casarejos

Paraje: Belorto

Parcela 306 del plano de concentración

Superficie: 21 a. 90 ca.

Finca nº 1009

Linderos:

Norte: Ctra. de San Leonardo al Burgo de Osma

Sur: Fincas excluidas

Este: Finca 305 de María de Miguel Contreras

Oeste: Finca 307 de hermanos Lucas López

Dicha finca se halla inscrita a favor del titular D<sup>a</sup>. Cecilia Redondo Miguel en sus 4/8 partes en el Registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1576, libro 8, folio 28. Ayuntamiento de Casarejos.

5- RUSTICA: Secano en el municipio de Casarejos.

Paraje: Lagunazo

Parcela 381 del plano de concentración

Superficie: 63 a. 10 ca.

Finca nº 1076

Linderos:

Norte: Finca 382 de Rosario Ayucar López de Alda

Sur: Camino de las Lagunas

Este: Finca 380 de M<sup>a</sup> del Rosario Escudero de Pablo

Oeste: Finca 385 de hermanas Rica Contreras.

Dicha finca se halla inscrita a favor del titular D<sup>a</sup>. Cecilia Redondo Miguel en sus 4/8 partes en el Registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1576, libro 8, folio 95. Ayuntamiento de Casarejos.

Notifíquese conforme al art. 83 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de Julio) al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los condueños o cotitulares, a los terceros titulares, poseedores o depositarios. Asimismo y según lo establecido en el artº 76 del R.G.R., se les requiere para que entreguen en este acto, el título de propiedad de la finca embargada en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de esta notificación.

#### TITULARES A QUIENES VA DIRIGIDA LA NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup>. Cecilia Redondo Miguel, D.N.I. 16736023G

D. Aquilino Miguel Redondo, D.N.I. no consta

D. Luis Miguel Redondo, D.N.I. 16680098S

D<sup>a</sup> Cecilia Miguel Redondo, D.N.I. no consta

D<sup>a</sup> Pilar Miguel Redondo, D.N.I. no consta

Llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente al Tesorero de la Excm. Diputación de Soria, para autorización de subasta en cumplimiento del Artículo 101 del citado Reglamento.

Ignorándose otros posibles interesados, servirá el presente y su publicación de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre 92, y artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Dbre. General Tributaria, a fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue.

En disposición a cuanto determina el artículo 112.2 de la citada Ley General Tributaria, se les concede un plazo de 15 días naturales para tal comparecencia contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, si transcurrido este plazo no hubieran comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: Contra la presente Diligencia, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, según lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo y artº 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, advirtiéndose en todo caso, que el procedimiento sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del R.G.R. de 2005 y 165 de la Ley General Tributaria.

Soria, 14 de marzo de 2007.– El Recaudador, Jesús Corchón Calvo.

958

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

#### RECAUDACIÓN

*CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.*

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por el concepto de "Multas", sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

*PROCEDIMIENTO:* Administrativo de Apremio: "Notificación Providencia de Apremio".

*ÓRGANO DE COMPARECENCIA:* Unidad de Recaudación.

*LUGAR:* Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

*PLAZO:* 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

#### RELACIÓN

<i>Nombre</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Importe</i>		
AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870B	1099 DVT	63		
AKHTAR, JAVED	X2220890XNA	3955 AH	63		
ALONSO GOMEZ, DOMINGO	70009013ABU	5206 T	63		
ALVER RODRIGUEZ, ALAN	09814774F	2915 DFX	63		
ANDRES ARANDA, MARIA JESUS	72885813D	4708 CZS	63		
ANTON ROMERO, FRANCISCO JAVIER	16807797H	4575 DBZ	31,5		
ARAGUNDI LAMAZZA, LEANDRO	46905117K	0833 CSW	157,5		
ARGEREY BARGADOS, JOSE ANTONIO	33848784Y	3049 DNB	63		
ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, SL	B42151035SO	2607 E	157,5		
AZNAR BAILO, MANUEL	17149860W	0624 CRF	63		
AZPITARTE GALLASTEGUI, MARIA INMACULADA	72255088J		1901 DDF	94,5	
BARRANCO MATEO, JUAN CARLOS	16795286LSO	3466 E	63		
BENEDIT MORNEO, JOSE LUIS	16790987K	8205 CZF	63		
BENITO GALLEGU, MARIA PILAR	16792500QSO	8720 C	63		
BLAS DE CABRERIZO, MARIA PILAR	72873868R	1004 BXF	63		
BOUAZZAQUI, MHAMMED	X5324749L	6284 BBK	63		
BRITO SANTOS DE LOS, LUIS ENRIQUE	X4747235NSO	9612 D	63		
CACHO ALONSO, ROMUALDO	72884758N	4751 DCZ	96,6		
CALVO BELTRAN, ENRIQUE	02531838KSO	7701 F	63		
CALVO CORDOBA, MARIA ROSARIO	72872405XSO	7213 F	63		
CAMACHO JORDAN, ELSA	X4784374Y	8300 DDB	63		
CANAL GOMEZ, PATRICIA	72886238C	4721 CYP	63		
CANAL LAFUENTE, SANTIAGO	16807471ZSO	5329 C	94,5		
CARRASCO YAGUE, PABLO	16808853QV	7264 BBC	63		
CERRADA GARCIA, CAROLINA	16805124J	5247 BCG	63		
CORTES ARGOTE, JOSE ANTONIO	16223142T	VI 2055 X	63		
CUESTA JIMENEZ OSCAR	72882936F	5565 DLC	31,5		
CUESTA JIMENEZ OSCAR	72882936F	5565 DLC	94,5		
CUESTA JIMENEZ OSCAR	72882936F	5565 DLC	63		
CUESTA JIMENEZ, CARLOS	72890708M	7363 CZG	63		
DELGADO GIL, ROBERTO	34083785Q	1294 CRH	63		
DIAZ PUEBLAS, FRCO. MANUEL	72067890NC	8226 BJL	95,55		

DIAZ PUEBLAS, FRCO. MANUEL	72067890NC 8226 B JL	157,5	
DULCE JIMENO, CARLOS	16798319QZ 3423 BT	63	
DURAN MARTINEZ, RAQUEL	16806543Y 6612 DTD	31,5	
ERRAFIVY, MUSTAPHA	X3850200T 1773 BVX	95,55	
ESCANDON RUBIO, JOAQUIN	05271089H 5826 BWM	63	
ESCOLAR MOLINERO, MARIA PURIFICACION	39854272X SO 8599 F	63	
ESCUADERO CANTALAPIEDRA, VICENTA LUISA	12137985B 3853 BSZ	63	
ESTRUCTURAS JOSAN SL	B24435182 9954 BRB	31,5	
ESTUARDO MORENO, NELSON	X3687914W 7893 CZM	95,55	
ETTAMIMI, AHMED	X2024432HNA 2141 X	31,5	
FERNANDEZ ESCARPA, MARIA MAR	02214560M 9936 BTM	63	
FERNANDEZ ESCARPA, MARIA MAR	02214560M 9936 BTM	63	
FERNANDEZ FERNANDEZ, PURIFICACION	72768878YSO 3335 F	94,5	
<i>Nombre</i>	<i>N.I.F. Vehículo</i>	<i>Importe</i>	
FERNANDEZ MARTINEZ, RAFAEL	40832324XSO 2414 D	31,5	
FERNANDEZ VELILLA PIQUERAS, GARDENIA	16791450R SO 7456 F	96,6	
FERREIRA GAMA-VIEIRA, JOAQUIN JOSE	08099878Z 0919 DGS	95,55	
FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166HM 3188 MC	63	
FONTALBA MEDINA, RAUL	72401166HM 3188 MC	63	
GARCIA CASADO, ALBERTO	16770171CSO 0608 G	31,5	
GARCIA FERNANDEZ, DOLORES	16782851GSO 5191 D	63	
GARCIA FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	16801512NSO 0411 G	31,5	
GARCIA FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	16801512NSO 0411 G	31,5	
GARCIA FERNANDEZ, SONIA	16808419L 7788 BRD	63	
GARCIA IBAÑEZ, JUAN FRANCISCO	13067283V 2402 CMS	94,5	
GARCIA VALVERDE, JOSE LUIS	16802992C 3507 DSR	63	
GIL DIAZ, FRANCISCO JAVIER	16771090LSO 2880 D	94,5	
GOMEZ CALONGE, ANTONIO	72883973D 2902 BKT	31,5	
GOMEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	16778725HBU 4853 U	94,5	
GOMEZ GOMEZ, TEOFILO JUAN	16792822QSO 0597 C	63	
GOMEZ PADILLA, VICTORIA	52475999G 1969 DPD	94,5	
GOMEZ SANZ, ANDRES	16779564YSO 1883 G	63	
GOMEZ VADILLO, RUBEN	72784651RSO 4852 F	63	
GOMEZ VADILLO, RUBEN	72784651R 9056 DJM	63	
GONZALEZ ARANDA, MIGUEL ANGEL	16809745B 6611 BJS	63	
GONZALEZ HERNANSANZ, ALVARO	16805491N 4347 CNJ	31,5	
GONZALEZ HERNANSANZ, ALVARO	16805491N 4347 CNJ	63	
GONZALEZ HERNANSANZ, ALVARO	16805491NBU 7713 P	96,6	
GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115PV 9642 BV	94,5	
GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115PSO 0671 G	94,5	
GRAULT PEREZ, FRANCISCO	25413820Q 0365 CXD	63	
GRIGORE ZAGREAN, AURELIAN	X6356879RM 2340 KY	63	
GRUPO PROMOTOR CONSTRUCTOR NORDICASA	SLB42134247 1812 DNB	63	
HAKIMI, KHALID	X1447132HSS 2191 AW	63	
HALMI DAVUD VEZHDI	X3746417QSO 8125 C	105	
HERAS ROSADO, JOSE LUIS	16292967C 0044 CKT	63	
HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE ALEJANDRO	72888849D 5696 CVR	31,5	
HERNANDEZ MARINA, CESAR	16783895J 4048 BLH	210	
HERNANDEZ SAEZ, CARLOS LUIS	16787665BSO 7587 F	63	
HERNANDEZ VICENTE, CARLOS VICENTE	16789504XSO 1933 G	31,5	
IBAÑEZ PASTORA, JOSE PEDRO	16796051WSO 1172 E	63	
IGLESIAS VAREA, ANTONIO	16781870NSO 2548 F	63	
JABEUR, RACHID	X3518993Q 4189 CRN	63	
JEREZ MUÑOZ, HECTOR	72889340V 0889 CTZ	95,55	

JESUS PANCORBO SA	A78841426 3890 CHJ	63
JIMENEZ RODRIGUEZ, SERGIO M	X3586896T 7104 BJN	31,5
JULIAN ANDUEZA, RAUL	18438337LM 5109 XL	94,5
LAFUENTE GANDUL, JOSE MARIA	16804805QM 3004 SG	96,6
LAFUENTE MOLINERO, MERCEDES	16786240N 9350 CKK	63
LAHOZ GOIG, LEONOR ANDREA	72883919RZ 8649 AB	31,5
LAHOZ GOIG, LEONOR ANDREA	72883919RZ 8649 AB	63
LAMATA MINGO, JOSE ANGEL	16793032L V 0569 FK	63
LATORRE ARTAL, FERNANDO JAVIER	16783120CSO 2668 G	94,5
LATORRE ESTELRICH, RUBEN	46951235RIB 1417 CK	31,5
LEDO ALONSO, CAROLINA	25713918X VI 0774 N	63
LIMPIEZAS NUMANCIA SL	B42012526SO 9028 F	63
LIMPIEZAS NUMANCIA SL	B42012526 3374 BPR	63
LLANOS RODRIGUEZ, LUIS ALFONSO	09267542ZVA 6235 AD	63
LOBERA BOZAL, MARINA	16973685F 2674 BHT	63
MADRUGA CARBALLO, MIGUEL ANGEL	07849722Y 7992 DFP	63
MANCHADO CARMONA, PABLO OSCAR	52964098C 7363 CDL	63
MARCO HERNANDEZ, MARIA DOLORES	16765313SGC 5491 AU	63
MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170LZ 4520 BG	63
MARIN CARAZO, JOSE ANTONIO	16801418X 4114 BRM	31,5

<i>Nombre</i>	<i>N.I.F. Vehículo</i>	<i>Importe</i>
---------------	------------------------	----------------

---

MARIN PARDO, REGINA	52447716B 3654 CMM	63
MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073ZSO 3420 F	63
MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073ZSO 3420 F	94,5
MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398T 3474 DFK	63
MARTINEZ ALCALDE, LUIS ANTONIO	72893158V 2877 CWG	31,5
MARTINEZ ALCALDE, LUIS ANTONIO	72893158V 2877 CWG	63
MARTINEZ ALCALDE, LUIS ANTONIO	72893158V 2877 CNG	63
MARTINEZ CABALLERO, SERGIO	16810263TSO 8362 F	94,5
MARTINEZ CABALLERO, SERGIO	16810263TSO 8362 F	63
MARTINEZ GARCIA, LEONCIO	16797796ENA 5310 N	63
MARTINEZ MOREDA, IVAN	52476988G 5057 DCZ	63
MARTINEZ OLMOS, DOLORES	16776593WSO 5355 F	63
MARTINEZ ORAMAS, LUIS ALBERTO	X3915373Z 2746 DFX	63
MARTINEZ RUIZ, DOMINGO	16789329L SO 6096 F	63
MEDEL PASTOR, DAVID	72884107M Z 2153 X	63
MENDOZA MUÑOZ, ANA MARIA	16804564M 2923 BGY	31,5
MENDOZA MUÑOZ, PURIFICACION	45684903A 0974 BMR	63
MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858T 5870 CRR	31,5
MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858T 5870 CRR	31,5
MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858T 5870 CRR	31,5
MOCHALES GARCIA, JOSE MARIA	17722642SV 1319 FB	31,5
MOLES SANCHEZ, JULIA	72874388SM 8722 OL	63
MOLINA NAVAS, MARIANO	29900277R 0963 BBP	63
MONTERO CORTES, ANGEL	02250527T 7445 BKL	126
MORAY SANCHEZ, ORLANDO MARCELO	X1317655PM 1240 NX	95,55
MORERA ARIAS, JESUS	00367203PM 0862 KU	32,55
MUÑOZ BORJA, CARMEN	16784115ASO 2830 F	94,5
MUÑOZ PEREZ, RAMON	34742513R 7295 CZH	63
MURILLAS VALLE DEL, DELFINA	72871789S 8935 DKW	63
NARVAEZ ROJAS, ARTURO	X4286852CM 6674 NN	94,5
OMEÑACA ALONSO, JOSE ANTONIO	16798982N 6254 CGW	63
OVEJERO GARCIA, MARIA CARMEN	46206443H 0311 BZK	63
PABLO SALAS, JUAN	72859948L 8290 DLM	63

PALOMAR BERLANGA, BENIGNO	16791058T 9095 CNM	63
PATIÑO CASTAÑO, SERVULO	X3697990GB 8232 WY	94,5
PEREZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	72879787DSO 5607 D	210
PEREZ PEREZ, EUGENIO	16776452E 2744 DPL	63
PEREZ ROMERA, SUSANA	16810926L 0272 DDY	31,5
PRIETO PEREZ, JOSE MARIA	09795318DLE 5399 AF	630
PUERTE GAMARRA, MARIA DOLORES	16798299LNA 2566 AC	63
RACHID, HAMMANI	X4973099QNA 5571 AP	63
RACHID, HAMMANI	X4973099QNA 5571 AP	63
RAMOS FERNANDEZ, JOSE GABRIEL	72881140MM 4251 YJ	63
REBOLLAR ELIPE, ROBERTO	16797321FSO 3221 C	94,5
RIO DEL GUTIERREZ, SANTIAGO	13939339M 4175 CJH	63
RODRIGUEZ LAGO, PABLO ALBERTO	10078356DLE 5095 AH	63
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRA	71412965N 7412 BLC	94,5
ROMERO LEON DE, ALEJANDRO	16759885SSO 9030 B	96,6
ROMERO LEON DE, ALEJANDRO	16759885S 0495 CJC	63
ROQUETA GUEMES, ANTONIO	38503848P 8532 CJG	63
ROSAL CERRADA, RAUL	11841107VM 8520 XZ	63
ROSAL CERRADA, RAUL	11841107VM 8520 XZ	63
ROSALES GARRIDO, ANA MARIA	25142714B 9809 CSN	31,5
ROSO PRIETO, JESUS MARIA	15888377TB 3095 PC	63
RUIZ LAMAS, PURIFICACION	16800971TSO 2454 G	63
SANCHEZ CARLOS, AGAPITO	X4562921CBA 1769 M	157,5
SANCHEZ CARRASCO, ANA	16806808HV 7041 GF	31,5
SANCHEZ FUENTE DE LA, JOAQUIN	53133296F 5885 DSG	63
SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER	72884224F 3642 BJH	63
SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER	72884224F 3642 BJH	31,5

<i>Nombre</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Vehículo/Importe</i>
---------------	---------------	-------------------------

SANZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	16807273TSO 6702 D	31,5
SANZ MONGE, ENMA	40928294R 3148 BZP	63
SOCIEDAD COOPERATIVA MOMPARG	F42167569SO 2938 F	63
SOLADRERO ALFARO, ALBERTO	72882782ZNA 3145 AW	63
SOLADRERO ALFARO, ALBERTO	72882782ZNA 3145 AW	31,5
SOLADRERO ALVAREZ RAYON, ENRIQUE	15874110Q 1568 CPP	31,5
SOLADRERO ALVAREZ RAYON, ENRIQUE	15874110Q 1568 CPP	94,5
SOLADRERO ALVAREZ RAYON, ENRIQUE	15874110Q 1568 CPP	63
SOLADRERO ALVAREZ RAYON, ENRIQUE	15874110Q 0536 CZR	95,55
SOLADRERO ALVAREZ RAYON, ENRIQUE	15874110Q 1568 CPP	94,5
SOLADRERO ALVAREZ RAYON, ENRIQUE	15874110Q 0536 CZR	42
SOTO ORTE, MARIA PILAR	16798479SSO 6207 F	63
SVENDBORG BRAKES ESPAÑA SA	A42156612 5748 CMX	31,5
TAXGEN SL	B31550379 3239 CPB	63
TEJEDOR FORT, ANA	52968000N 9749 DKY	63
TERROBA TORRES, PILAR	14859961YSO 9948 E	63
TIERNO SAN QUIRICO, VICTOR MANUEL	72875807PSO 7079 E	63
TIERNO SAN QUIRICO, VICTOR MANUEL	72875807PSO 7079 E	63
TUNDIDOR GOMEZ, ALFREDO	16806843FSO 2741 F	63
VADILLO GARCIA, JOSE RAMON	16761234FSO 3380 F	63
VASCO FIALLOS, CAROLINA ELIZABETH	72894887K 7219 DJZ	63
VERA PEREZ, MANUEL	16795448C 6719 BFR	63
VICENTE ORETA, PABLO	09034976R 2739 DPW	63
VILLAR BAQUERO, JOSE ANTONIO	29099950M 8114 CCV	31,5
VIÑA DE LA GUZMAN, MARGARITA	05251844RM 1253 ZK	63

*CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.*

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

*PROCEDIMIENTO:* Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria.

*ÓRGANO DE COMPARECENCIA:* Unidad de Recaudación.

*LUGAR:* Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

*PLAZO:* 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN		
<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Importe embargado</i>
BANZO BERZOSA, ANTONIO	17823550E	457,11
CALONGE SANZ, MARIA REYES	50799800E	304,23
GOMEZ PASTOR, CARMELO	16792209R	46,01
GUTIERREZ SANZ, VICENTE JAVIER	16780823T	330,25
HERNANDEZ LACAL, JOSE MARIA	16676450R	19,00
JORGE DE CASADO, OLGA	72881260X	39,55
<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Importe embargado</i>
JORGE DE CASADO, OLGA	72881260X	22,65
LALLANA HERNANDEZ, AURELIO	16777944L	559,52
LOPEZ GALGO, PEDRO	16801497C	84,24
LOPEZ LINARES, JESUS	16798789A	128,50
MARINA SANZ, CARLOS	16793743V	116,29
MARTINEZ BELTRAN, JESUS FELIX	16776710G	104,60
MONTERO CASTRILLO, PEDRO	12728211B	894,21
MORENO VIDAL, VICTOR FERMIN	29138982Y	141,32
MUÑOZ BENITO, ALICIA MARIA	16793011K	271,75
MUÑOZ GARCIA, GUILLERMO	16790100P	37,10
PANADERIAS REUNIDAS DE SORIA SA	A42000471	6736,43
RODRIGUEZ GUERRERO, JOAQUIN LUIS	31259736E	16,55
SANZ MARIA DE, FELISA	16671103J	Valores
ZAFER SA	A46021515	80,50

Soria, 22 de febrero de 2007.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez. 730

*CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.*

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos de “Reserva de espacio entrada de vehículos (vados)”, “Impuesto de bienes inmuebles rústica, ejercicio 2003” y costas judiciales, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

*PROCEDIMIENTO:* Administrativo de Apremio: “Notificación Providencia de Apremio”.

*ÓRGANO DE COMPARECENCIA:* Unidad de Recaudación.

*LUGAR:* Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

**PLAZO:** 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

#### RELACIÓN

<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Clave reciboPrincipal (e)</i>	
<b>CARGO 82/03 VADOS</b>			
GARCIA GOMEZ, JOSE	16746698	F2003VA00000606	132,22
MARIANO PEREZ S.A.	A090021062003VA00000877		158,67
MARTINEZ MARTINEZ, DONATO	16695871	X2003VA00000907	132,22
MEDRANO RECIO, CARLOS	00594591	H2003VA00000941	265,05
MUNILLA ULECIA, FRANCISCO LUCAS	16759999	Z2003VA00000995	132,22
SOLADRERO CATALAN CB	E421614482003VA00001240		227,18
<b>CARGO 83/03 RUSTICA</b>			
CARRASCOSA RIDRUEJO, JUANA	16726577	B2003RU00000027	125,05
GARCIA MARIN, ENGRACIA	72861438	Z2003RU00000072	15,20
HERNANDEZ MARTINEZ, ANGEL	16785191	K2003RU00000131	16,16
IZQUIERDO VERDE, ELOY	16679420	G2003RU00000136	9,72
MARTIN BORQUE, FRANCISCO	16372195	J2003RU00000153	54,92
<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Clave reciboPrincipal (e)</i>	
MUÑOZ ARRIBAS, NICOLAS	16686532	D2003RU00000206	11,86
RIDRUEJO BOTIJA, ANTONIO	16671873	R2003RU00000268	24,95
<b>CARGO 41/2006</b>			
HERNANDEZ LACARTA, MARIA OLGA	16805763	P2006CJ00000031	1.579,58
MEDRANO VILLAR, FRANCISCO JAVIER	16795506	D 2006CJ00000003	97,89
MEDRANO VILLAR, FRANCISCO JAVIER	16795506	D 2006CJ00000018	282,47
Soria, 22 de febrero de 2007.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez.			731

#### URBANISMO

##### EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D<sup>a</sup>. Felipa Rodrigo Frías y Hnos., cuyo último domicilio conocido es en León en la C/ Ramiro Valbuena, 5; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria acordó lo siguiente:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 3 de enero de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

17. PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA A PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SUD-14 “ÁREA DE VALCORBA”.

La Junta de Gobierno Local acordó, en fecha 16 de mayo de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 261, 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, arts. 33 y siguientes de la Ley 6/98 de 13 de abril de Suelo y Valoraciones y Ley de Expropiación Forzosa, la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa por Tasación Conjunta presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación U-1 SUD-14 “Área de Valcorba”.

Notificado el anterior acuerdo, acompañado de su hoja de aprecio, a los propietarios afectados, se concedió un plazo de un mes desde su recibo para la formulación de observaciones o reclamaciones sobre la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. Asimismo, se ordenó la apertura de un periodo de información pública del proyecto de expropiación, mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, B.O.C. y L. y periódicos para que quienes pudiesen resultar interesados formularan cuantas observaciones y reclamaciones considerasen oportunas.

El resultado de las publicaciones oficiales en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 66, B.O.C. y L. núm. 11, Diario de Soria y Herald de Soria, y de notificaciones, publicación por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con las notificaciones que no han podido ser llevadas a cabo, práctica de nuevas notificaciones a petición de los interesados etc., ha sido la presentación de un total de 24 alegaciones, según se desprende de la certificación emitida al efecto por el Secretario General de la Corporación.

En base a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 281.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con el informe emitido por la Jefa de la Sección de Seguimiento de Programas relativo a las citadas alegaciones, que se considera como motivación del presente acuerdo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Estimar parcialmente las siguientes alegaciones con el contenido que figura en la propuesta:

- Núm. 6 presentada por A.D.I.F.

- Núm. 8 y 15, presentadas por D. Sebastián Beunza Domeño en representación de "Ñam Bilbao"

- Núm. 13 y 20 presentadas por D. Miguel Colado Megía.

2.- Desestimar el resto de alegaciones presentadas.

3.- Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación.

4.- Declarar la ocupación de las fincas expropiadas.

5.- Dar traslado de los escritos presentados manifestando su disconformidad con las valoraciones contenidas en las hojas de aprecio a la Comisión Territorial de Valoración a los efectos previstos en la Ley.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de SORIA, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Soria, 6 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 942

---

#### EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D<sup>a</sup>. Eleuteria Martínez Largo, cuyo último domicilio conocido es Velilla de la Sierra (Soria); de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Velilla de la Sierra y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria acordó lo siguiente:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día tres de enero de dos mil siete, adoptó el siguiente acuerdo:

17. PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA A PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SUD-14 "ÁREA DE VALCORBA".

La Junta de Gobierno Local acordó, en fecha 16 de mayo de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el art. 261, 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, arts. 33 y siguientes de la Ley 6/98 de 13 de abril de Suelo y Valoraciones y Ley de Expropiación Forzosa, la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa por Tasación Conjunta presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación U-1 SUD-14 "Área de Valcorba".

Notificado el anterior acuerdo, acompañado de su hoja de aprecio, a los propietarios afectados, se concedió un plazo de un mes desde su recibo para la formulación de observaciones o reclamaciones sobre la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. Asimismo, se ordenó la apertura de un periodo de información pública del proyecto de expropiación, mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, B.O.C. y L. y periódicos para que quienes pudiesen resultar interesados formularan cuantas observaciones y reclamaciones considerasen oportunas.

El resultado de las publicaciones oficiales en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 66, B.O.C. y L. núm. 11, Diario de Soria y Heraldos de Soria, y de notificaciones, publicación por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con las notificaciones que no han podido ser llevadas a cabo, práctica de nuevas notificaciones a petición de los interesados etc., ha sido la presentación de un total de 24 alegaciones, según se desprende de la certificación emitida al efecto por el Secretario General de la Corporación.

En base a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con el informe emitido por la Jefa de la Sección de Seguimiento de Programas relativo a las citadas alegaciones, que se considera como motivación del presente acuerdo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Estimar parcialmente las siguientes alegaciones con el contenido que figura en la propuesta:

- Núm. 6 presentada por A.D.I.F.

- Núm. 8 y 15, presentadas por D. Sebastián Beunza Domeño en representación de "Ñam Bilbao"

- Núm. 13 y 20 presentadas por D. Miguel Colado Megía.

2.- Desestimar el resto de alegaciones presentadas.

3.- Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación.

4.- Declarar la ocupación de las fincas expropiadas.

5.- Dar traslado de los escritos presentados manifestando su disconformidad con las valoraciones contenidas en las hojas de aprecio a la Comisión Territorial de Valoración a los efectos previstos en la Ley.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Soria, 6 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 943

---

## EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. Abilio Pérez Milla, cuyo último domicilio conocido es Logroño (La Rioja), en la C/ Trinidad, 8-10, 3º A; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja) y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria acordó lo siguiente:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día tres de enero de dos mil siete, adoptó el siguiente acuerdo:

17. PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA A PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SUD-14 "ÁREA DE VALCORBA".

La Junta de Gobierno Local acordó, en fecha 16 de mayo de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 261, 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, arts. 33 y siguientes de la Ley 6/98 de 13 de abril de Suelo y Valoraciones y Ley de Expropiación Forzosa, la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa por Tasación Conjunta presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación U-1 SUD-14 "Área de Valcorba".

Notificado el anterior acuerdo, acompañado de su hoja de aprecio, a los propietarios afectados, se concedió un plazo de un mes desde su recibo para la formulación de observaciones o reclamaciones sobre la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. Asimismo, se ordenó la apertura de un periodo de información pública del proyecto de expropiación, mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, B.O.C. y L. y periódicos para que quienes pudiesen resultar interesados formularan cuantas observaciones y reclamaciones considerasen oportunas.

El resultado de las publicaciones oficiales en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 66, B.O.C. y L. núm. 11, Diario de Soria y Heraldo de Soria, y de notificaciones, publicación por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con las notificaciones que no han podido ser llevadas a cabo, práctica de nuevas notificaciones a petición de los interesados etc., ha sido la presentación de un total de 24 alegaciones, según se desprende de la certificación emitida al efecto por el Secretario General de la Corporación.

En base a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con el informe emitido por la Jefa de la Sección de Seguimiento de Programas relativo a las citadas alegaciones, que se considera como motivación del presente acuerdo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Estimar parcialmente las siguientes alegaciones con el contenido que figura en la propuesta:

- Núm. 6 presentada por A.D.I.F.

- Núm. 8 y 15, presentadas por D. Sebastián Beunza Domeño en representación de "Ñam Bilbao"

- Núm. 13 y 20 presentadas por D. Miguel Colado Megía.

2.- Desestimar el resto de alegaciones presentadas.

3.- Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación.

4.- Declarar la ocupación de las fincas expropiadas.

5.- Dar traslado de los escritos presentados manifestando su disconformidad con las valoraciones contenidas en las hojas de aprecio a la Comisión Territorial de Valoración a los efectos previstos en la Ley.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Asimismo, se le indica que el expediente se pone a su disposición por plazo de veinte días, en la Oficina de Seguimiento de Programas del Excmo. Ayuntamiento de Soria, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de su conocimiento, de conformidad con el art. 61 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C.,

Soria, 6 de marzo de 2007.— La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 944

---

## EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D<sup>a</sup>. Emilia Arribas Gómez, cuyo último domicilio conocido es Pamplona (Navarra), en la C/ Jerónimo Arbolanche, 1-2º, de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pamplona y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria acordó lo siguiente:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día tres de enero de dos mil siete, adoptó el siguiente acuerdo:

17. PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA A PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SUD-14 “ÁREA DE VALCORBA”.

La Junta de Gobierno Local acordó, en fecha 16 de mayo de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 261, 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, arts. 33 y siguientes de la Ley 6/98 de 13 de abril de Suelo y Valoraciones y Ley de Expropiación Forzosa, la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa por Tasación Conjunta presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación U-1 SUD-14 “Área de Valcorba”.

Notificado el anterior acuerdo, acompañado de su hoja de aprecio, a los propietarios afectados, se concedió un plazo de un mes desde su recibo para la formulación de observaciones o reclamaciones sobre la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. Asimismo, se ordenó la apertura de un periodo de información pública del proyecto de expropiación, mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, B.O.C. y L. y periódicos para que quienes pudiesen resultar interesados formularan cuantas observaciones y reclamaciones considerasen oportunas.

El resultado de las publicaciones oficiales en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 66, B.O.C. y L. núm. 11, Diario de Soria y Herald de Soria, y de notificaciones, publicación por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con las notificaciones que no han podido ser llevadas a cabo, práctica de nuevas notificaciones a petición de los interesados etc., ha sido la presentación de un total de 24 alegaciones, según se desprende de la certificación emitida al efecto por el Secretario General de la Corporación.

En base a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con el informe emitido por la Jefa de la Sección de Seguimiento de Programas relativo a las citadas alegaciones, que se considera como motivación del presente acuerdo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Estimar parcialmente las siguientes alegaciones con el contenido que figura en la propuesta:

- Núm. 6 presentada por A.D.I.F.
- Núm. 8 y 15, presentadas por D. Sebastián Beunza Domeño en representación de “Ñam Bilbao”
- Núm. 13 y 20 presentadas por D. Miguel Colado Megía.

2.- Desestimar el resto de alegaciones presentadas.

3.- Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación.

4.- Declarar la ocupación de las fincas expropiadas.

5.- Dar traslado de los escritos presentados manifestando su disconformidad con las valoraciones contenidas en las hojas de aprecio a la Comisión Territorial de Valoración a los efectos previstos en la Ley.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Soria, 6 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 945

---

#### EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D<sup>a</sup>. Eleuteria Martínez Largo, cuyo último domicilio conocido es Velilla de la Sierra (Soria); de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Velilla de la Sierra y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria acordó lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2006, aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación SUD-14, Fase 1 "Area Valcorba".

Asimismo desestimó las alegaciones presentadas por:

1º D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Sanz Vega en representación de D. Ángel Soria Antón, Hnas. Vega Estepa, D<sup>a</sup> Angela Hernández Martínez y Hnos., D. Angel, D<sup>a</sup> Carmen, D<sup>a</sup> Eugenia y D. Juan José Hernández Martínez, D. Mariano Gómez Ibáñez, D<sup>a</sup> Isabel,

D. Ernesto y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen García Ureta y D. Ignacio Vallejo Ibáñez, en base al informe emitido en fecha 13 de diciembre de 2006 por la Oficina de Seguimiento de Programas.

2º D. José Luis Hernández Martínez.

3º A.D.I.F. (fuera de plazo).

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Asimismo, se le indica que el expediente se pone a su disposición por plazo de veinte días, en la Oficina de Seguimiento de Programas del Excmo. Ayuntamiento de Soria, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de su conocimiento, de conformidad con el art. 61 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C.,

Soria, 6 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 939a

---

#### EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D<sup>a</sup>. Eleuteria Martínez Largo, cuyo último domicilio conocido es Velilla de la Sierra (Soria); de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Velilla de la Sierra y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria acordó lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2006, aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación con determinaciones del Proyecto de Urbanización del SUD-14, Fase 1 "Area Valcorba".

Asimismo desestimó las alegaciones presentadas por:

1º Dª Ana Mª Sanz Vega en representación de D. Angel Soria Antón, Hnas Vega Estepa, Dª Angela Hernández Martínez y Hnos., D. Angel, Dª Carmen, Dª Eugenia y D. Juan José Hernández Martínez, D. Mariano Gómez Ibáñez, Dª Isabel, D. Ernesto y Dª Mª del Carmen García Ureta y D. Ignacio Vallejo Ibáñez, en base al informe emitido en fecha 13 de diciembre de 2006 por la Oficina de Seguimiento de Programas.

2º D. José Luis Hernández Martínez, en base al informe emitido en fecha 13 de diciembre de 2006 por la Oficina de Seguimiento de Programas.

3º A.D.I.F. (fuera de plazo).

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Asimismo, se le indica que el expediente se pone a su disposición por plazo de veinte días, en la Oficina de Seguimiento de Programas del Excmo. Ayuntamiento de Soria, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de su conocimiento, de conformidad con el art. 61 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C.,

Soria, 6 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 939b

---

## EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. Abilio Pérez Milla, cuyo último domicilio conocido es Logroño (La Rioja), en la C/ Trinidad, 8-10, 3º A; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja) y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria acordó lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2006, aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación SUD-14, Fase 1 "Area Valcorba".

Asimismo desestimó las alegaciones presentadas por:

1º Dª Ana Mª Sanz Vega en representación de D. Ángel Soria Antón, Hnas Vega Estepa, Dª Angela Hernández Martínez y Hnos., D. Angel, Dª Carmen, Dª Eugenia y D. Juan José Hernández Martínez, D. Mariano Gómez Ibáñez, Dª Isabel, D. Ernesto y Dª Mª del Carmen García Ureta y D. Ignacio Vallejo Ibáñez, en base al informe emitido en fecha 13 de diciembre de 2006 por la Oficina de Seguimiento de Programas

2º D. José Luis Hernández Martínez.

3º A.D.I.F. (fuera de plazo).

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Asimismo, se le indica que el expediente se pone a su disposición por plazo de veinte días, en la Oficina de Seguimiento de Programas del Excmo. Ayuntamiento de Soria, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de su conocimiento, de conformidad con el art. 61 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C.,

Soria, 6 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 940a

---

#### EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. Abilio Pérez Milla, cuyo último domicilio conocido es Logroño (La Rioja), en la C/ Trinidad, 8-10, 3º A; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja) y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria acordó lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2006, aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación con determinaciones del Proyecto de Urbanización del SUD-14, Fase 1 "Area Valcorba".

Asimismo desestimó las alegaciones presentadas por:

1º Dª Ana Mª Sanz Vega en representación de D. Ángel Soria Antón, Hnas. Vega Estepa, Dª Angela Hernández Martínez y Hnos., D. Angel, Dª Carmen, Dª Eugenia y D. Juan José Hernández Martínez, D. Mariano Gómez Ibáñez, Dª Isabel, D. Ernesto y Dª Mª del Carmen García Ureta y D. Ignacio Vallejo Ibáñez, en base al informe emitido en fecha 13 de diciembre de 2006 por la Oficina de Seguimiento de Programas.

2º D. José Luis Hernández Martínez, en base al informe emitido en fecha 13 de diciembre de 2006 por la Oficina de Seguimiento de Programas.

3º A.D.I.F. (fuera de plazo).

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de SORIA, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Asimismo, se le indica que el expediente se pone a su disposición por plazo de veinte días, en la Oficina de Seguimiento de Programas del Excmo. Ayuntamiento de Soria, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de su conocimiento, de conformidad con el art. 61 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C.

Soria, 6 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 940b

---

#### EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. Juan Luis Arribas Estepa y Hnos., cuyo último domicilio conocido es en Soria, en la C/ Doctrina, 18; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria acordó lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2006, aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación SUD-14, Fase 1 "Area Valcorba".

Asimismo desestimó las alegaciones presentadas por:

1º Dª Ana Mª Sanz Vega en representación de D. Angel Soria Antón, Hnas. Vega Estepa, Dª Angela Hernández Martínez y Hnos., D. Angel, Dª Carmen, Dª Eugenia y D. Juan José Hernández Martínez, D. Mariano Gómez Ibáñez, Dª Isabel,

D. Ernesto y Dª Mª del Carmen García Ureta y D. Ignacio Vallejo Ibáñez, en base al informe emitido en fecha 13 de diciembre de 2006 por la Oficina de Seguimiento de Programas.

2º D. José Luis Hernández Martínez.

3º A.D.I.F. (fuera de plazo).

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de SORIA, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Asimismo, se le indica que el expediente se pone a su disposición por plazo de veinte días, en la Oficina de Seguimiento de Programas del Excmo. Ayuntamiento de Soria, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de su conocimiento, de conformidad con el art. 61 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C.

Soria, 6 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 941a

---

## EDICTO

Intentada la notificación sin resultados a D. Juan Luis Arribas Estepa y Hnos., cuyo último domicilio conocido es en Soria, en la C/ Doctrina, 18; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria acordó lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2006, aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación con determinaciones del Proyecto de Urbanización del SUD-14, Fase 1 "Area Valcorba".

Asimismo desestimó las alegaciones presentadas por:

1º Dª Ana Mª Sanz Vega en representación de D. Ángel Soria Antón, Hnas Vega Estepa, Dª Angela Hernández Martínez y Hnos., D. Angel, Dª Carmen, Dª Eugenia y D. Juan José Hernández Martínez, D. Mariano Gómez Ibáñez, Dª Isabel, D. Ernesto y Dª Mª del Carmen García Ureta y D. Ignacio Vallejo Ibáñez, en base al informe emitido en fecha 13 de diciembre de 2006 por la Oficina de Seguimiento de Programas.

2º D. José Luis Hernández Martínez, en base al informe emitido en fecha 13 de diciembre de 2006 por la Oficina de Seguimiento de Programas.

3º A.D.I.F. (fuera de plazo).

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de SORIA, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Asimismo, se le indica que el expediente se pone a su disposición por plazo de veinte días, en la Oficina de Seguimiento de Programas del Excmo. Ayuntamiento de Soria, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de su conocimiento, de conformidad con el art. 61 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y P.A.C.

Soria, 6 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 941b

---

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la notificación personal al interesado que a continuación se describe: D<sup>a</sup>. Carmen Jimeno García, relativa al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2007, concediendo licencia ambiental y de obras a "Hnos. Royo Sanz, C.B"., para la instalación y apertura de establecimiento destinado a café-teatro-restaurante, a ubicar en la C/ Estudios, nº 12 de esta ciudad; lo que se publica a los efectos previstos en el art. 107 y siguiente de la referida Ley.

Soria, 6 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 897

### VALVERDE DE LOS AJOS

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2007 por la Junta Vecinal de esta Entidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día uno de marzo de dos mil siete, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Valverde de los Ajos, 9 de marzo de 2007.– El Alcalde pedáneo, Jesús Maqueda Jiménez. 898

### EL BURGO DE OSMA

#### CIUDAD DE OSMA

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de marzo del 2007 el proyecto Técnico de las obras de Pavimentación en Barcebal, redactado por D. Luis F. Plaza Beltrán, Ingeniero de Caminos, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presenten, si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 8 de marzo de 2007.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla.901

## TALVEILA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Talveila, 5 marzo de 2007.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Cleofé Berzosa Cabrejas. 904

## CIHUELA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2007 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	30.511,25
Tasas y otros ingresos.....	34.537,22
Transferencias corrientes .....	53.993,62
Ingresos patrimoniales.....	9.510,61

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	42.668,45
TOTAL INGRESOS .....	171.221,15

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	11.272,59
Gastos en bienes corriente. y servicios .....	83.945,13
Gastos financieros .....	510,86
Transferencias corrientes .....	1.700,25

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	73.792,32
TOTAL GASTOS .....	171.221,15

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

##### a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

##### b) Personal laboral.

2.- Personal laboral eventual.

1.1.- Peón limpieza calles, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cihuela, 8 de marzo de 2007.– El Alcalde, Manuel Mariscal Morón. 905

**ARCOS DE JALÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	380.000
Impuestos indirectos.....	120.000
Tasas y otros ingresos.....	357.000
Transferencias corrientes .....	260.000
Ingresos patrimoniales.....	6.000

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital .....	422.000
TOTAL INGRESOS .....	1.545.000

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal .....	317.000
Gastos en bienes corriente. y servicios .....	456.000
Gastos financieros .....	1.300
Transferencias corrientes .....	37.700

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales .....	677.000
Transferencias de capital .....	35.000
Pasivos financieros .....	21.000
TOTAL GASTOS .....	1.545.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) *Plazas de funcionarios.*

<u>Denominación plaza</u>	<u>Nª plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel</u>
Secretario-Interventor	1	A	26
Técnico Administración General	1	A	24
Auxiliar Administrativo	2	D	13

b) *Personal laboral fijo.*

<u>Denominación plaza</u>	<u>Nª plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel</u>
Operario servicios múltiples	3	D	13

c) *Personal laboral temporal.*

<u>Denominación plaza</u>	<u>Nª plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel</u>
---------------------------	------------------	--------------	--------------

Auxiliar biblioteca 1 D 12

d) *Personal eventual.*

<u>Denominación plaza</u>	<u>Nª plazas</u>
Director servicio municipal de atención a la familia	1
Técnico servicio municipal de atención a la familia	2
Auxiliar servicio municipal de atención a la familia	1
Agente de empleo y desarrollo local	1
Personal limpieza	1
Monitor deportivo	1
Profesor de adultos	1
Peón servicios múltiples	7

RESUMEN:

Funcionarios: 4.

Laboral fijo: 3.

Laboral temporal: 1.

Eventual: 15.

Total: 23.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arcos de Jalón, 7 de marzo de 2007.– El Alcalde, Jesús A. Peregrina Molina. 906

## TARDAJOS DE DUERO

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de la Entidad Local Menor.

Tardajos de Duero, 6 de marzo de 2007.– El Alcalde, Juan Carlos Ciria López. 907

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por Hotel Rivera del Duero, S.L., se solicita licencia ambiental en expte. A36/06 para la ampliación de Hotel (Distribución interior 3ª planta y escalera exterior) sito en Av. Valladolid, 131 de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 6 de marzo de 2007.– El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 908

## SANTA CRUZ DE YANGUAS

*ANUNCIO de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de caza de palomas en paso con 12 puestos en el Monte nº 167 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia, denominado Dehesa, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.*

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2007, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético de palomas en paso con 12 puestos, a ejecutar en el Monte núm. 167 de U.P. de la provincia de Soria, denominado Dehesa, de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

1º.- **OBJETO:** el objeto de este pliego es la adjudicación, mediante subasta, del arrendamiento del aprovechamiento cinegético de palomas de paso con 12 puestos, en el Monte núm. 167 de U.P. de la provincia de Soria, denominado Dehesa.

2º.- **DURACIÓN:** Será por un período de 5 años, desde 2007-2011, ambos inclusive, dentro de los períodos hábiles para la caza de paloma fijados anualmente por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

3º.- **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** Tramitación Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante subasta pública.

4º.- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** El tipo de tasación se fija en la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS IVA excluido (7.479 e), por cada año de arrendamiento.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de tasación o bien mejorarlo, consignando cantidad concreta.

5º.- **GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** Para tomar parte en la subasta es preciso presentar un aval bancario o cheque bancario o dinero en metálico que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 2% sobre el tipo de licitación.

La garantía definitiva a presentar, en su caso, por el rematante será el 4% del importe del remate

6.- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina (martes de 9 a 11 horas de la mañana), durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7º.- **DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, los lunes de 9 a 11 horas de la mañana: Teléfono: 975.18.53.39, donde se tramita el respectivo expediente.

Santa Cruz de Yanguas, 6 de marzo de 2007.– El Alcalde, Eduardo Alfaro Peña. 909

---

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 27 de febrero de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Santa Cruz de Yanguas, 6 de marzo de 2007.– El Alcalde, Eduardo Alfaro Peña. 911

## VALDEAVELLANO DE TERA

Solicitada por la empresa Teratermal, S.L.. con N.I.F. nº B-42179036, con domicilio a efectos de notificaciones en la Urbanización Las Camaretas, Calle J-16 C.P. 42190 Golmayo, para la instalación de un Hotel con SPA, sito en la calle Real nº 20 de Valdeavellano de Tera, con el fin de obtener la licencia ambiental.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Valdeavellano de Tera, 5 de marzo de 2007.– El Alcalde, Jesús Gómez Tierno. 910

### MONTENEGRO DE CAMEROS

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Miguel Soriano Gómez para la explotación de ovino sita en el Polígono 3, Parcela 23, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Montenegro de Cameros, 6 de marzo de 2007.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 912

---

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Miguel Soriano Gómez para la explotación de ovino sita en calle Rioseco, 11, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Montenegro de Cameros, 6 de marzo de 2007.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 913

---

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Enrique Iriondo Serrano para la explotación de bovino sita en el Polígono 6, Parcela 272, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Montenegro de Cameros, 7 de marzo de 2007.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 914

---

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Enrique Iriondo Serrano para la explotación de bovino sita en calle Campillo, 8, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Montenegro de Cameros, 7 de marzo de 2007.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 915

## ALMAZÁN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. uno que afecta al Presupuesto General de esta Corporación que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los actuales, financiado mediante utilización del remanente de tesorería de la última Liquidación, nuevos o mayores ingresos y por transferencias entre partidas

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almazán, 6 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 917

## DURUELO DE LA SIERRA

### EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 20 de marzo de 2007 al 20 de mayo de 2007, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del año 2007 correspondientes a los siguientes conceptos:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2007.

El ingreso de tales tributos podrá realizarse a través de la Sucursal de la Caja Rural en Duruelo de la Sierra, en las horas de apertura al público de dicha oficina bancaria.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre.

Duruelo de la Sierra, 10 de marzo de 2007.– El Alcalde, Román Martín Simón. 934

Aprobado por Resolución de la Alcaldía el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2007 según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en las Ordenanzas de este Ayuntamiento, reguladora de tales ingresos, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique reclamación alguna.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, dentro de los dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Duruelo de la Sierra, 10 de marzo de 2007.– El Alcalde, Román Martín Simón. 935

*CADUCIDAD de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP).*

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Duruelo de la Sierra, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, y en consecuencia, acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes, con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Tarjeta de residencia o pasaporte</u>
ALI MAJID	KB125992
MANSHA MOHAMMAD	K312573
MEHMOOD AZMAT	KC902445
MOHAMMAD KHAN AZMAT	B139570
MIJHAMMAD ASIF	KD220826

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, en Duruelo de la Sierra 9 de marzo de 2007.- El Alcalde, Román Martín Simón. La Secretaria, (Ilegible).

936

---

---

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

---

---

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA**

*ANUNCIO Nº 0002/2007 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

ANUNCIO Nº 0002/2007

DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

<u>Obligado tributario o su representante</u>	<u>Procedimiento que motiva la licitación</u>	<u>Órgano que la tramita</u>
A-79035713 RATIOINVER SA Soria Cl. García de Paredes, Nº 38 Piso 2 B . 28.010 Madrid	42-IND7-TPA-LAJ-07-000002	Servicio Territorial de Hacienda de Soria
DOCUMENT.	PZ. Mariano Granados, 1. 42.002 Soria	LIQ. ACTOS JURIDICOS

**SERVICIO TERRITORIAL  
DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por Compañía Logística de Hidrocarburos C.L.H. S.A. en las Vías Pecuarias denominadas “Cañada de Almoguera” “Cañada del Vado de la Lámpara”, “Cordel de Peña Pelayo”, “Cordel de la Loma del Camino de Alconchel” y “Cordel de la Buitrera”.

El citado expediente tiene por objeto la realización de las obras relativas al proyecto de ejecución del oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz y sus instalaciones auxiliares en la provincia de Soria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 16 de febrero de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 930

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por Gas Natural Distribución, S.G.D. en la Vía Pecuaría denominada “Cordel de la Senda Galiana o Soto de Ocaliz” a su paso por el término municipal de Almazán.

El citado expediente tiene por objeto la realización de las obras relativas al proyecto “Red de Distribución con Suministro a Tratamientos Almazán, S.L.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 16 de febrero de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 931

---

---

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

---

**TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS**

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 05/03/07 de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
ALPANSEQUE	SUSTITUTO	JUAN-JOSE SIENES ALCOLEA
AUSEJO DE LA SIERRA	TITULAR	ANTONIO HERRERO REDONDO
AUSEJO DE LA SIERRA	SUSTITUTO	EFREN GARCIA ROMO
BAYUBAS DE ARRIBA	TITULAR	DAVID ARRIBAS MORENA
BAYUBAS DE ARRIBA	SUSTITUTO	MARIA LUISA MATEO GALGO

BLACOS TITULAR ALFREDO PEREZ DE PABLO  
CASTILFRIQ DE LA SIERRA TITULAR SIRICIO CASTILLO GARCIA  
CASTILFRIQ DE LA SIERRA SUSTITUTO BENEDICTA CORCHON ROMERO  
CIDONES SUSTITUTO FRANCISCO JAVIER GONZALO GONZALO  
VALDENEBRO TITULAR JESUS ANGEL MORCILLO CERCADILLO  
VIZMANOS TITULAR JOSE LUIS DEL VALLE SANZ  
VIZMANOS SUSTITUTO LUIS JAVIER PEREZ GARCIA

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 6 de marzo de 2007.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 938

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este juzgado se sigue el procedimiento Expediente de domino. Inmatriculación 46/07, a instancia de Mª Pilar Golvano Herrero y Mª Ángeles Golvano Herrero, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Finca urbana sita en la localidad de Duruelo de la Sierra (Soria): Casa almacén en la Calle General Franco, hoy Calle Castillo. La casa consta de dos plantas, y el almacén de una sola planta, todo ello tiene una superficie de suelo de 220 metros cuadrados y construida de 406 metros cuadrados. Linda, al norte, calle sin nombre; al sur, callejón; al este, calle sin nombre, y oeste, calle Castillo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Duruelo de la Sierra, del Ayuntamiento de Duruelo de la sierra, en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en un diario de mayor tirada de la provincia, expido el presente en Soria, a 26 de febrero de 2007.– La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 923

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE SORIA EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 11/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Muebles Almazán Decoración y Regadío, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

"En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 48.842,58 euros.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en 15 días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y al FOGASA en legal forma, haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por Edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán Decoración y Regadío, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 8 de marzo de 2007.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedá Iglesias. 924

---

#### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 10/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la empresa Agrupación Castellano-Leonesa de Empresas de Economía Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 8-III-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.S<sup>a</sup>. ACUERDA:

a) Despachar la ejecución solicitada por Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Agrupación Castellano-Leonesa de Empresas de Economía Social por un importe de 14.407,91 euros de principal.

b) Encontrándose la empresa Agrupación Castellano-Leonesa en paradero desconocido, se traba embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas previstas en el artículo 248 de la L.P.L.

c) Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos CUARTO y QUINTO.

d) Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y al FOGASA en legal forma haciéndolo a la empresa Agrupación Castellano-Leonesa de Empresas de Economía Social mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrupación Castellano-Leonesa de Empresas de Economía Social, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 8 de marzo de 2007.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias. 925